

DECRETO EXENTO Nº: 828/

VISTOS:

- PARRAL, 1 4 Feb 2014

 1.- Las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Nº 307 de fecha 17 de Enero de 2014, mediante el cual se nombra como secretario Municipal Subrogante a don Adelqui Millar Bravo, a contar del 27 de enero al 14 de Febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Afecto Nº 151 de fecha 30 de Abril de 2002 que nombra a doña PAMELA CANCINO CANDIA en calidad de Planta como profesional, grado 11º.
- 2.- El Decreto afecto N° 215 de fecha 07 de Febrero de 2012 que asciende a doña **PAMELA CANCINO CANDIA**, en calidad de planta como profesional, al grado 10° E.M.S.
- 3.- Que, se requiere asignar un responsable con obligaciones delimitadas y específicas para la buena ejecución de los siguientes Programas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario:
 - Programa Residencia Familiar Estudiantil JUNAEB y Municipal.
 - Programa de Beca Transporte Municipal
 - Programa de Discapacidad y Alcoholismo
 - Programa Beca Presidente de la Republica
 - Programa Beca Indígena
 - Y cualquier otro programa que dice relación directa con los mismos fines.

DECRETO:

- **1.- DESIGNESE**, a doña **PAMELA CANCINO CANDIA**, C.I. **Nº 12.728.110-6**, Profesional, Grado 10°, E.M.S., a contar del 10 de Febrero de 2014, como Encargada de los siguientes Programas, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Parral:
 - Programa Residencia Familiar Estudiantil JUNAEB y Municipal.
 - Programa de Beca Transporte Municipal
 - Programa de Discapacidad y Alcoholismo
 - Programa Beca Presidente de la Republica
 - Programa Beca Indígena
 - Y cualquier otro programa que dice relación directa con los mismos fines.
- **2.- DESIGNESE**, como lugar de desempeño habitual de dichas labores, las oficinas emplazadas en Calle Urrutia S/N, edificio Biblioteca Municipal primer piso, que funcionara en horario de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 hrs.
- 3.- **DESIGNESE**, superior jerárquico directo de la Funcionaria antes citada al Director/a de Desarrollo Comunitario o quien subrogue o reemplace.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

.

AULA RETAMAL URRUTIA ALCALDESA DE PARRAL

ADELQUI MILLAR BRAVO SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EGP \

DISTRIBUCION:

- Archivo.
- Personal (2).
- DIDECO